

RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2021 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E., POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL, DESARROLLO DE LA II FASE EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

De conformidad con la normativa de desarrollo del procedimiento para la concesión de ayudas, aprobada por el Consejo de Administración de ICEX de 13 de diciembre de 2013, previo informe del Comité Presupuestario de ICEX de fecha 17 de marzo de 2021

R E S U E L V O

Conceder las ayudas a los beneficiarios que se relacionan, por los conceptos y en la cuantía que se describe a continuación:

NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
***6802**	ABIDJAN	31.500,00

Adicionalmente se comunica una actualización en la cuantía de la ayuda siguiente:

NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€) INICIAL	DOTACION BRUTA ANUAL (€) ACTUALIZADA
***0412**	EL CAIRO	22.700,00	22.808,34

NOTA. ICEX asumirá el importe del transporte de ida y vuelta al destino asignado donde se requiera, así como un seguro de accidentes y asistencia en viaje.

En Madrid,

Vº Bº Director Económico Financiero
Luís Enrique San José García

La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)
La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
María Peña Mateos